



**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
TURBO - ANTIOQUIA**

Cinco de noviembre de dos mil veintiuno

| | |
|-----------------|--|
| Providencia | Interlocutorio |
| Tipo de Trámite | Ejecutivo con Garantía Real |
| Demandante | Cooperativa Nacional de Trabajadores Coopetraban |
| Demandado | Denis Osorio Garcés |
| Radicado | 05837 31 03 001 2021 00076 00 |
| Decisión | Aprueba liquidación de costas |

De la liquidación de costas que antecede, realizada por la secretaria del despacho dentro del proceso de la referencia, se observa que la misma se ajusta a los preceptos contenidos en el Artículo 366 del Código General del Proceso, por lo que se **LE IMPARTE SU APROBACIÓN.**

Las partes tendrán acceso al expediente digital a través del siguiente vínculo:

[05837-31-03-001-2021-00076-00](https://www.cajudicial.gov.co/05837-31-03-001-2021-00076-00)

NOTIFÍQUESEⁱ

Firmado Por:

Ivan Fernando Sepulveda Salazar

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Turbo - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
189364ada0086f948702009d113eebc388f147ff6fc7a354da22cc2122bd39dd

Documento generado en 05/11/2021 10:55:27 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

i

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE TURBO

EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICÓ POR ANOTACIÓN
EN ESTADO No. 099 DEL 8 DE NOVIEMBRE DE 2021,
A LAS 8:00 A.M.

ALI YANIVA CUESTA MORENO
SECRETARIA